

# Venta de opciones de venta sobre Criptomoneda con CME Group

## Documento de datos fundamentales

### Objetivo

El presente documento contiene información básica acerca de este producto de inversión y no debe considerarse material promocional. La ley obliga a "CME Group" a proporcionarle esta información para ayudarle a entender la naturaleza, riesgos, costes, y las pérdidas y ganancias potenciales de este producto, así como para facilitar su comparación con otros productos.

### Producto

Este documento incluye información relativa a **contratos de opción de venta de futuros sobre una criptomoneda determinada**, admitidos a negociación en **Chicago Mercantile Exchange, Inc** ("CME", o la "Bolsa"). CME es un mercado regulado con sede en EE.UU., y que se conforma a su vez como entidad perteneciente al Grupo CME. En particular, CME es una entidad regulada por la Comisión de Negociación de Futuros sobre Materias Primas (*Commodity Futures Trading Commission*, "CFTC") de EE.UU.

Puede consultarse información detallada sobre los productos específicos objeto de este documento en el sitio web de CME ([www.cmegroup.com/priipskids](http://www.cmegroup.com/priipskids)).

Para más información, llame al +1 312 930 1000. Este documento se publica el 1 de enero de 2024.

**Se dispone usted a negociar con un producto complejo y que puede resultar difícil de entender.**

### ¿Qué es este producto?

El producto es un contrato de opción sobre futuros admitido a negociación y compensación de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley del Mercado de Materias Primas (*Commodity Exchange Act*) estadounidense y en el Reglamento de la Comisión de Negociación de Futuros de Materias Primas (*Regulation on the Commodity Futures Trading Commission*) que la desarrolla.

Este producto le permite a Ud. vender a un tercero el derecho a deshacer aquellas posiciones tomadas en una criptomoneda determinada, mediante una inversión en un índice de referencia (el "Índice"), mediante el ejercicio de la opción y la consiguiente venta de un contrato de futuros sobre el Índice, al precio de ejercicio de la opción, recibiendo usted un pago por la venta de ese derecho. Puede consultar información adicional acerca del índice subyacente en [www.cmegroup.com/priipskids](http://www.cmegroup.com/priipskids). Al vencimiento del contrato de futuros, éste se liquida en efectivo contra el valor que el índice presente en dicho momento.

Como vendedor de un contrato de opción de venta, Ud. tiene la obligación, sujeto al ejercicio por un comprador y a su selección por parte de la cámara de compensación de la Bolsa, de comprar el contrato de futuros subyacente al precio de ejercicio de la opción. Es importante subrayar que el comprador de la opción tiene derecho a vender el contrato de futuros al precio de ejercicio de la opción. Cuando un comprador ejercita una opción, la cámara de compensación de la Bolsa selecciona al azar un vendedor de un contrato de opción para atender la obligación, pudiendo ser Ud. el seleccionado. Al vencimiento de la opción, la Bolsa dispone igualmente de mecanismos para el ejercicio automático, por cuenta del comprador de la opción, de aquellas opciones que mantengan un valor intrínseco residual.

El producto se ofrece con diversas fechas de vencimiento mensual, denominadas 'meses contractuales'. La variedad de meses contractuales disponibles para la inversión, y las fechas y horas en que el producto deja de cotizar, pueden consultarse en [www.cmegroup.com/priipskids](http://www.cmegroup.com/priipskids). El ejercicio de una opción acarrea la constitución de un contrato de futuros con un mes contractual específico. En [www.cmegroup.com/priipskids](http://www.cmegroup.com/priipskids) se puede consultar la correspondencia entre meses contractuales para contratos de futuros y opciones específicos. Este producto se trata de una opción "europea" por lo que el comprador del contrato de opción únicamente podrá ejercitar su derecho a vender el contrato de futuros en la fecha de vencimiento de la opción. El contrato de opción de venta no prevé disposiciones en materia de resolución anticipada. La venta de un contrato de opción puede compensar la compra de un contrato de opción y viceversa; por tanto, la compensación de compras o ventas puede servir para cancelar una posición en opciones. No obstante, la Bolsa podrá modificar o suspender la negociación con arreglo a sus procedimientos de emergencia.

Como vendedor de un contrato de opción de venta, Ud. recibirá, al vender la opción, el precio íntegro de ésta. Al precio de una opción se le denomina habitualmente "prima". El precio de la opción se expresa en US Dollar por criptomoneda, y el valor se calcula multiplicando ese precio 'index' por una cantidad fija de criptomoneda. Dado que Ud. asume un riesgo de pérdida al tomar una posición corta en opciones, la cámara de compensación de la Bolsa le exigirá realizar un depósito de garantía inicial, que es una cantidad de dinero que ha de depositarse al abrirse dicha posición corta y al que también se le conoce como "colateral". El importe depositado deberá alcanzar, en todo momento, el nivel mínimo establecido por la cámara de compensación de la Bolsa, y el miembro compensador seleccionado y, especialmente, en el caso de que las pérdidas sufridas por la posición hayan causado la disminución del depósito inicial por debajo de dicho límite.

El producto está indicado para todo tipo de inversores, pero es importante señalar que la contratación de opciones y futuros no es apta para todos los inversores, ya que entraña el riesgo de sufrir pérdidas. Las opciones y futuros son una inversión apalancada y, puesto que solo se necesita un porcentaje del valor del contrato para operar, es posible perder una cantidad mayor que la depositada para establecer una posición en futuros. No hay protección de capital contra el riesgo de mercado. Por consiguiente, debe utilizar para operar solamente los fondos que pueda permitirse perder sin que afecte a su modo de vida. Además, solo debería asignarse una parte de esos fondos a cada operación concreta, porque no se puede esperar obtener beneficios en todas las operaciones. Al contratar este producto, los clientes minoristas en particular deben asegurarse de que atesoran un conocimiento adecuado y experiencia en materia de opciones, futuros y otros productos apalancados, ser capaces de afrontar pérdidas superiores a la cantidad invertida, tener un alto nivel de tolerancia al riesgo y marcarse un horizonte de inversión a corto plazo.



## ¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

### Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía. Puede consultarse más información *online* sobre los costes específicos que cobra la Bolsa en [www.cmegroup.com/priipskids](http://www.cmegroup.com/priipskids).

Hemos partido de los siguientes supuestos: — recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). — Se invierten 1 contrato de opción.

	En caso de salida después de 3 meses
Costes totales	Varios
Incidencia anual de los costes (*)	Varios

(\*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento a lo largo del período de mantenimiento.

### Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		Con salida después de 3 meses	Si lo mantiene 3 meses hasta el vencimiento y se ejercita la opción	Si lo mantiene 3 meses hasta el vencimiento y la opción vence sin ejercitarse
Costes de entrada	La Bolsa cobra una comisión de transacción en concepto de la apertura de posiciones	Varios	Varios	Varios
Costes de salida	La Bolsa cobra una comisión de transacción en concepto del cierre de posiciones. Si se ejercita la opción y Ud. resulta seleccionado para comprar los futuros, se le cobrará una comisión por el ejercicio y una comisión por operación respecto de la operación de futuros resultante. Si la opción vence sin ser ejercitada, se le podría cobrar una comisión de vencimiento.	Varios	Varios	Varios
Costes Corrientes				
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios	No aplicables	No aplicables	No aplicables
Costes de operación	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios	No aplicables	No aplicables	No aplicables
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas				
Comisiones de rendimiento	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios	No aplicables	No aplicables	No aplicables

Refleja los costes en relación con el valor nominal del PRIIP. Refleja el efecto de los costes durante un período de mantenimiento inferior a un año. Este porcentaje no puede compararse directamente con las cifras de incidencia de los costes facilitadas para otros PRIIP.

La Bolsa no aplica ningún otro cargo, aunque es posible que su firma de compensación y otras empresas intermediarias también cobren comisiones por sus servicios.

Se le exigirá mantener un depósito en garantía con su agente compensador, que podría llevar aparejados costes.

## ¿Cuánto tiempo tiene que mantenerlo? ¿Puede retirar su dinero anticipadamente?

La Bolsa no aconseja un período concreto de tenencia para este producto, ya que ello dependerá de las necesidades del inversor. No existe un período mínimo de tenencia ni penalización por el cierre de una posición. Las posiciones podrán cerrarse realizando una operación de signo opuesto en el mercado. La Bolsa cobrará una comisión de transacción en concepto de esta compensación. Las tablas de costes incluidas arriba reflejan los costes por un período de tenencia de tres meses hasta el vencimiento de la opción.

Puede que el miembro compensador o el agente a través del cual cursó la orden le soliciten cerrar la posición antes de la fecha de vencimiento del producto.

## ¿Cómo puede reclamar?

En primera instancia, las reclamaciones deberán dirigirse al agente a través del cual cursó la orden.

Puede reclamar también ante la oficina de la Bolsa sita en Londres. Su dirección postal es: Legal Department, CME Group Inc., London Fruit & Wool Exchange, 1 Duval Square, London, E1 6PW, Reino Unido

La Bolsa ha dispuesto el siguiente correo electrónico para dirigir reclamaciones: [EUregulation@cmegroup.com](mailto:EUregulation@cmegroup.com).

## Otros datos de interés

Podrá consultar *online* los términos y condiciones completos del producto, el Reglamento de la Bolsa y la declaración de exención de responsabilidad en materia de recomendaciones de contratación y cuestiones regulatorias en: [www.cmegroup.com](http://www.cmegroup.com).